



ACTA Nº 10/2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2014.

En la Villa de Campo de Criptana, a dieciséis de diciembre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero

Concejales:

D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.

D. José Muñoz Violero.

D.^a Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. Jesús Perucho Olivares.

D.^a María del Rosario Calonge Sánchez.

D. Pablo Cruz Amores.

D.^a Ana M^a Medina Ortega.

D. Jorge González Castillejos.

D.^a Ana Josefa Sánchez Ruiz.

D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche.

D. José Francisco Ramos Pedroche.

D.^a Ana Pilar Díaz-Parreño Molina.

D. Ángel Cañas Olivares.

D. Ángel Pérez González.

D.^a M^a de los Ángeles Pérez Abad.

D. Agustín Olivares Muñoz.

Interventora:

D.^a María Torres Adán.

Secretaria:

D.^a María Dolores Fernández Morón

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas y nueve minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

I) PARTE RESOLUTIVA

1).- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 (EXTRAORDINARIA).

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 13 de noviembre de 2014, extraordinaria, fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO

2).- MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Secretaria de la Corporación, la referida funcionaria da cuenta de la propuesta de la Primer Teniente de Alcalde, de fecha 1 de diciembre de 2014, en la que consta que en relación con la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, y vista la RPT aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el 11 de diciembre de 2008 (B.O.P. núm. 155, de 26 de diciembre de 2008), dentro del proceso de elaboración de la previsión de gastos correspondiente al capítulo I (Gastos de Personal), ha surgido la necesidad de realizar una serie de ajustes y rectificaciones tanto en la plantilla presupuestaria como en la RPT del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, en parte debido a las previsiones del Plan económico-financiero aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de julio de 2014, y en parte debido a disfunciones observadas en el funcionamiento de ciertos servicios y cuya corrección no conviene demorar sin riesgo de merma en los mismos.

Las modificaciones y adaptaciones a la RPT que se proponen son puntuales, sin alterar el sistema de valoración establecido en su día y negociado con los representantes sindicales.

Dichas modificaciones y adaptaciones, previa la negociación en la Comisión de Seguimiento prevista en el artículo noveno de las normas reguladoras de la RPT, y previos los informes de Secretaría e Intervención de la Corporación, son las que se justifican y se detallan en los anexos a la referida propuesta.

Por último explica que las citadas modificaciones han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2014, quedando sobre la mesa algunas de las modificaciones propuestas al haberse acordado así con los representantes de las organizaciones sindicales en la reunión celebrada el pasado día 9 de la Comisión de Seguimiento de la RPT.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales y, habiendo quedado enterados, se somete a votación el presente punto del orden del día, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Campo de Criptana, según el documento que se acompaña como documento anexo I, y que de manera resumida conlleva:

1. OFICIAL MAYOR: Prevista su jubilación durante el segundo semestre del ejercicio 2015, se redefinirá la descripción del puesto, ajustando su perfil al del resto de los Técnicos del Ayuntamiento.

El puesto 01.02 Oficial Mayor se declarará a extinguir a la jubilación de quien lo ocupa en la actualidad, creándose en su lugar el puesto con idéntico código 01.02 y denominación "Técnico del Área de Administración General".

2. TÉCNICO DE GESTIÓN: Con código 02.03, se modifica la denominación del puesto a "Técnico del Área Económica".

3. INSPECTOR: Se crea un nuevo puesto, dentro del área de Urbanismo, Obras y Servicios, a quien le corresponderá el código 03.05, reenumerando correlativamente los siguientes códigos de los puestos incluidos en el área. La justificación obedece a la necesidad de reforzar los servicios de inspección de obras y actividades, adaptando el



funcionamiento del servicio a la nueva configuración de la actividad administrativa en materia de obras y actividades y liberalización de servicios.

4. AUXILIAR ADMINISTRATIVO NUEVAS TECNOLOGÍAS: Con código 06.06, se revisa la adscripción del puesto, adaptándolo al funcionamiento real de la administración, y se rectifica la naturaleza del puesto, ajustándola a como viene incluido en la plantilla del personal.

5. DIRECTOR CENTRO OCUPACIONAL: Con código 09.01, pasa a denominarse "Director del C.A.D.I." ajustándose la denominación del puesto a la de la unidad a la que está adscrito.

6. EDUCADORA CENTRO OCUPACIONAL: Con código 09.02, pasa a denominarse "Educativa del C.A.D.I." ajustándose la denominación del puesto a la de la unidad a la que está adscrito.

7. MAESTRO DE TALLER CENTRO OCUPACIONAL: Con código 09.03, pasa a denominarse "Maestro de Taller C.A.D.I." ajustándose la denominación del puesto a la de la unidad a la que está adscrito.

8. CONSERJE CENTRO OCUPACIONAL: Con código 09.04, pasa a denominarse "Conserje del C.A.D.I.", ajustándose la denominación del puesto a la de la unidad a la que está adscrito.

Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de quince días, insertándose los correspondientes anuncios tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, plazo durante el cual se podrán presentar alegaciones por los interesados al documento inicialmente aprobado.

Tercero.- En el caso de que no se presentase alegación alguna a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo o de la plantilla del personal, entender definitivamente aprobados dichos documentos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Finalmente, una vez aprobada definitivamente la modificación tanto de la Relación de Puestos de Trabajo como de la plantilla del personal, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la remisión del documento a la Administración del Estado y a la Administración autonómica, conforme establece el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3).- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015, BASES DE EJECUCIÓN Y ANEXOS.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidentencia a la Sra. Interventora de la Corporación, la referida funcionaria da cuenta de la Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda de enmienda al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 10 de diciembre de 2014, que afecta únicamente al Anexo de Personal optando finalmente por la dotación presupuestaria de las plazas vacantes que en el proyecto inicial no se incluían. Da cuenta también del resumen del presupuesto por capítulos de ingresos y gastos.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta que están ante un presupuesto muy encorsetado fruto del Plan de Ajuste y del Plan Económico-Financiero, a su vez fruto

única y exclusivamente de la gestión del equipo de gobierno. Los presupuestos dejan muy poco margen de maniobra y pone algunos ejemplos de ello. Sigue pensando que este presupuesto tiene gastos que son reducibles. Este presupuesto nace con un superávit de más de 500.000 €, fruto del importante incremento de la recaudación del IBI, debido también a revisiones recientes del Catastro que podrían haberse hecho antes.

De este presupuesto se quiere destacar la medida de un plan de empleo local, el desempleo es un problema local. En este tema, el equipo de gobierno es contradictorio, según la noticia de que se trate dicen que no es competencia local (cuando las cosas van mal), o salen diciendo que la mejora es gracias a medidas adoptadas (cuando las cosas van bien). No creían en estos planes, pero en 2015 sí parecen apostar por el plan, parece que ahora descubran que sí se pueden hacer cosas en materia de desempleo. Estos planes son un alivio para las familias en situación de desempleo, lo que no sabe es si han cambiado de idea o tienen algo que ver la proximidad de las elecciones locales.

Tiene dos motivos para votar en contra: 1º) el presupuesto es fruto de dos planes a los que votó en contra; 2º) hay casi 1 millón de euros en los que este grupo municipal no sabe en qué se gastan (en concreto en el caso de Comsermancha, llevan un año pidiendo información de las cuentas y presupuestos, y lo mismo respecto del Consorcio Mancha Centro Televisión); tampoco saben en qué se gastan el dinero los grupos políticos municipales. Pide esa información como un ejercicio responsable de sus funciones.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que aunque en la Comisión Informativa se abstuvieron, anuncia el voto en contra por los motivos que expone a continuación:

1º) Se trata de un presupuesto intervenido por el Ministerio de Hacienda, y en concreto por el Sr. Montoro, por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que encorseta los presupuestos y obliga a los Ayuntamientos a cumplir unos objetivos que ni el Estado ni las Comunidades Autónomas cumplen. Es un presupuesto encorsetado que arrastra decisiones del 2012. Se votó en contra del Plan de Ajuste y del Plan Económico-Financiero, y en consecuencia se va a votar en contra el presupuesto también.

2º) La parte de ingresos refleja las tasas, impuestos y precios públicos aprobados en Pleno y que ellos votaron en contra. En la Comisión Informativa de Hacienda se justificaban algunas subidas en el incremento del IPC, cuando resulta que ha sido negativo.

3º) Se hizo una propuesta en la Comisión Informativa de Hacienda y no se ha recibido respuesta, los planes de empleo han bajado en un 30% con respecto al 2013. Se hizo una propuesta para sacar esos 60.000 € y volver a las cifras del 2013. Lo que más les preocupa es la situación de esos parados.

En referencia a la rueda de prensa del equipo de gobierno, coincide en que hay que apostar por los emprendedores y autónomos, pero también hay que apoyar a estas familias para afrontar el gasto corriente y como apoyo para poder optar también a esas otras opciones.

Hablan de superávit, pero teniendo este pueblo necesidades que el grupo municipal socialista plantea en Pleno y Comisión Informativa de Obras, y que se responde que no se pueden acometer porque no hay dinero, sorprende.

4º) Les gustaría que hubiese más gasto, a diferencia dice del grupo municipal de UPyD, porque ese mayor gasto podría repercutir en proveedores con mayores ingresos.

El objetivo fijado parece que es acabar con la deuda, ellos entienden que antes de acabar con la deuda no vencida habría que afrontar otros gastos.



Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien agradece especialmente a la Sra. Interventora y a todo el equipo de Intervención su esfuerzo en la preparación del presupuesto, con una mención especial a D^a Pilar Díaz-Hellín del departamento de Intervención. Continúa señalando que aunque por los grupos de la oposición no se ha hablado de cifras, ellos sí las aportan. Es la primera vez que un presupuesto tiene superávit. Oyendo a la oposición pensaría que estábamos en el primer año de legislatura, y no entiende que crean que les gusta aprobar un presupuesto con superávit, si lo hacen es porque no les permite la ley incrementar el gasto, es un imperativo legal, impuesto por Europa, que nos obligó a modificar el artículo 135 de la Constitución Española y Montoro sólo aprobó la ley que lo desarrolla.

Las partidas se han ajustado al gasto real, ojalá amplíen el techo de gasto y tengan más margen de maniobra. Con los números que tenían han hecho el mejor cesto que podían para Campo de Criptana. Se garantiza el funcionamiento de todos los servicios. Deben 3 veces menos que la media provincial, lo que indica buena salud. Aporta cifras de deuda, ½ millón de euros menos en el 2015 que en el 2004. El superávit permite bajar impuestos hasta donde nos permite la ley, les hubiera gustado bajar más, pero la Interventora, que es a quien le corresponde fiscalizar, dijo que sólo se podía hasta unos límites, hasta donde nos permite la ley los hemos bajado.

Estos presupuestos son una apuesta clara por los parados, con el plan de empleo local, que a pesar del discurso de la Portavoz del Grupo Socialista, destina 150.000 € íntegros a plan de empleo; otros años se contabilizan de ahí otros trabajadores eventuales del Ayuntamiento. Todos los años hay una partida de plan de empleo, aunque no crean que esa sea la mejor medida. Esa partida es ampliable a lo largo del año, a lo mejor hay posibilidad de ampliar, eso lo dijo el Alcalde en la Comisión Informativa de Hacienda, pero hay que ser prudentes.

También apuesta por el empleo del autoempleo, esa iniciativa del año pasado ha tenido magníficos resultados, se beneficiaron 40 personas.

También hay aportación municipal para un Taller de Empleo que confían nos lo den, sobre todo tras la experiencia positiva de los últimos Talleres.

Es el mejor presupuesto que podrían hacer, las inversiones está previsto hacerlas con el remanente de Tesorería.

En la Comisión Informativa de Hacienda el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD no propuso nada, la Portavoz del Grupo Socialista propuso y el Alcalde le ofreció dejar la partida de empleo ampliable, y las propuestas no se traen a Pleno, sino a las Comisiones Informativas. En cuanto a la transparencia, comenta la anécdota que le recordaba la Secretaria el otro día de un Arquitecto de Madrid que le dijo lo que le sorprendía que se pudiese entrar en las actas y ver toda la información de todos los gastos colgada en la web.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra al señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice que cuando hablaba de superávit lo dice porque le hubiese gustado rebajar tasas, impuestos, bajar los impuestos para que mucha gente pague y se pueda recaudar más, esta es la teoría que se ha tenido siempre desde el partido del equipo de gobierno.

En cuanto a las propuestas, en la Comisión Informativa de Hacienda, durante el año, durante la legislatura, ha ido aportando propuestas y ninguna ha sido aceptada siquiera para hablar, sólo en el 2012 aceptaron algunas cositas pequeñas y se votó a favor, no se ha vuelto a tener intención de consensuar.

Hablaba de datos de evolución económica, también hay que dar los datos de desempleo, probablemente esos parados tengan otra impresión de la evolución.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que le alegra que la Portavoz del Grupo Popular no esté a favor de las leyes que aprueba su partido, la regla de gasto la aprueba el Ministerio, no hay que ir al artículo 135 de la Constitución Española. Los gastos no se podrán ajustar, pero sí los ingresos, se ha incrementado el valor catastral de las viviendas, se habrá bajado el 10% la contribución, pero el Gobierno del Sr. Rajoy va a subir los valores catastrales otro 10%. En el agua y la basura se podía haber hecho ese esfuerzo.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular habla de que están garantizados los servicios, pero no ha sido el equipo de gobierno sino los ciudadanos, que están pagando por servicios que antes no pagaban o se pagaba mucho menos. Se ha incrementado en un 18% la presión fiscal en estos últimos años; ½ millón de euros le da margen para bajar los ingresos.

Dice que en la Comisión Informativa de Hacienda le explicó que no todo el plan de empleo local iba destinado a desempleo, pero cita una rueda de prensa de hace unos años donde se decía precisamente lo contrario.

Se hizo una propuesta en la Comisión Informativa de Hacienda, y el Alcalde se comprometió el año pasado a lo mismo que este año; el año pasado no se cumplió y dudan de esa promesa.

Hablan de resultados magníficos de las ayudas a los emprendedores, pero son muchos los autónomos que han tenido que cerrar sus negocios (57) frente a los 40 de nueva creación de los que habla la Portavoz del Grupo Popular.

Les preocupan los hogares con todos sus miembros en desempleo, por eso el plan de empleo del equipo de gobierno no les parece suficiente cuando se habla de comer, luz, agua o calefacción. Ojalá cumplan la promesa este año.

Algunas instituciones, administraciones, no cumplen esa legislación, incumplen el déficit.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien dice que no se pueden bajar más ni las bonificaciones, ni las tasas, ni los impuestos, ya le ha explicado la consigna del Alcalde, dijo que se bajasen lo máximo posible, pero si se bajan los ingresos se baja la regla de gasto, no lo podemos hacer, y tenemos que hacer lo que nos marca la ley.

Recuerda que el agua y la basura al final no se subieron, no entiende por qué la Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que subió un 1%.

Reconoce que a ella no le gusta la regla de gasto, no la aprobó, ella no tuvo nada que ver, pero no por ello la puede dejar de cumplir, y recuerda que uno de los grandes problemas que ha tenido este país ha sido asumir competencias que no son propias. Finalmente dice saber que ellos (en alusión a los grupos de la oposición) también saben que estos son los mejores presupuestos que se pueden ofrecer, pero entiende que estamos en pre-elecciones.

Por último interviene el Señor Alcalde, quien agradece a todos los Concejales el esfuerzo para poder sacar adelante sus Concejalías con el encorsetamiento al que están sometidos los presupuestos.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por diez votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y siete votos en contra -de los que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno al Concejal que integra el Grupo Municipal de UPyD-, la adopción de los siguientes acuerdos:



Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana para el ejercicio económico 2015, con un superávit de 553.671,11 €, junto con sus Bases de ejecución y anexos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ejercicio contable : 2015

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

Operaciones corrientes		8.985.632,89 €
Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	Gastos de personal	4.952.479,89
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.972.555,00
3	Gastos financieros	75.587,00
4	Transferencias corrientes	985.011,00
Operaciones de capital		16.574,00 €
Capítulo	Denominación	Importe Euros
6	Inversiones reales	16.574,00
Operaciones financieras		319.292,00 €
Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos financieros	16.000,00
9	Pasivos financieros	303.292,00
Total presupuesto de gastos:		9.321.498,89 €

Ejercicio contable : 2015

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

Operaciones corrientes		9.859.170,00 €
Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	Impuestos directos	3.877.000,00
2	Impuestos indirectos	54.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.601.870,00
4	Transferencias corrientes	3.272.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	54.300,00
Operaciones de capital		0,00 €
Operaciones financieras		16.000,00 €
Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos financieros	16.000,00
Total presupuesto de ingresos:		9.875.170,00 €

Segundo.- Aprobar inicialmente la siguiente plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual:

Presupuesto General, ejercicio 2015.

Plantilla de personal:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	Nro.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Categoría / Obs.
Secretario	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Entrada
Interventor	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Entrada
Oficial Mayor	1	A1	Adm. General	Técnica	A extinguir
Técnico	2	A2	Adm. General	De Gestión	1 vacante y 1 de nueva creación
Técnico	1	A2	Adm. General	De Gestión	
Administrativo	11	C1	Adm. General	Administrativa	
Administrativo	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante
Inspector	1	C1	Adm. General	Administrativa	Nueva creación
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar	
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar	Vacante
Agente Notificador	1	A Prof.	Adm. General	Subalterna	
Arquitecto Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio
Ingeniero Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio
Operario	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios
Subinspector	1	A2	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Oficial Policía Local
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Policía	17	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Policía Local
Guarda Rural	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Guarda Rural

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	Nº	G	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Asistente Social	2	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Educador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Animador Socio-Cultural	1	III	BS / FP 2	CENTRO SOCIAL
Auxiliar Administrativo	1	IV	GE / FP 1	CENTRO SOCIAL
Conserje Centro Social	1	V	CE	CENTRO SOCIAL
Director C.A.D.I.	1	I	LIC.	
Educador C.A.D.I.	1	II	DIP.	
Maestro Taller C.A.D.I.	3	III	BS / FP 2	1 VACANTE
Conserje C.A.D.I.	1	V	CE	
Encargado de Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Encargado de Servicios	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 2ª Conductor	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 1ª Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS (Vacante cubierta interinamente)
Oficial 1ª Tractorista	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Encargado Jardines	1	IV	BS / FP 2	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	4	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES (Vacantes cubiertas interinamente)
Encargado de Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO
Ayudante Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO
Peón Obras Cementerio	1	V	CE	CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente)
Peón Limpieza Viaria	1	V	CE	LIMPIEZA VIARIA
Peón Limpieza Viaria	2	V	CE	LIMPIEZA VIARIA (Vacantes)
Coordinador Deportivo	1	III	BS / FP 2	AREA DEPORTES (Vacante cubierta interinamente)
Operario Inst. Deportivas	2	V	CE	PABELLÓN POLIDEPORTIVO, PISTA DE ATLETISMO
Coordinador Acts. Culturales	1	III	BS / FP 2	CASA DE CULTURA
Auxiliar Vídeo y Televisión	1	IV	GE / FP 1	CRIPIANA TELEVISIÓN



Aux. Adtvo. Biblioteca	1	IV	GE / FP 1	BIBLIOTECA (Vacante)
Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías	1	IV	GE / FP 1	Vacante cubierta Interinamente
Conserje Casa de Cultura	1	V	CE	CASA DE CULTURA
Conserje Casa de Cultura	1	V	CE	CASA DE CULTURA
Conserje de Biblioteca	1	V	CE	BIBLIOTECA
Monitora de Danza	1	III	BS / FP 2	ESCUELA DANZA
Administrativo	1	III	BS / FP 2	OFICINA LOCAL AGRARIA
Auxiliar administrativo	2	IV	GE / FP 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención
Ordenanza	1	V	CE	CASA CONSISTORIAL
Limpiadora (tiempo parcial)	1	V	CE	CASA CONSISTORIAL
Limpiadora (tiempo parcial)	1	V	CE	SERVICIOS VARIOS

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN	Nº	TITULACIÓN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinador Escuela de Música	1	Superior	Obra o servicio	ESCUELA DE MÚSICA
Profesores de Música (T P)	15	Superior - Media	Obra o servicio	ESCUELA DE MÚSICA
Profesor de Danza (T P)	1	BS / FP 2	Obra o servicio	ESCUELA DANZA
Profesor de Danza (TP)	1	Superior	Obra o servicio	ESCUELA DANZA
Director Esc. de Pintura (T P)	1	Media	Obra o servicio	ESCUELA PINTURA
Monitor Juventud (JC)	1	Superior	Obra o servicio	CASA DE JUVENTUD
Monitor Juventud (T P)	2	Bachiller	Obra o servicio	CASA DE JUVENTUD
Cuidadora (J C)	3	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	VIVIENDA TUTELADA
Cuidadora (J C)	3	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Integradora Social (J P)	2	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Integradora Social (J C)	1	Bachiller	Interinidad	CENTRO OCUPACIONAL
Terapeuta Ocupacional (J P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Fisioterapeuta (T P)	2	Media	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Maestro de taller (J C)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO OCUPACIONAL
Peón (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA ENTORNO MOLINOS
Auxiliar Ayuda a Domicilio (T P)	14	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	PROGRAMA SAD
Trabajador Social (J C)	1	Media	Obra o servicio	CENTRO SOCIAL
Monitor Informática (J C)	1	BS / FP 2	Obra o servicio	CENTRO INTERNET
Aux. Información Turística (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.
Conserje (T P)	2	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	Scios. SOCIO EDUCATIVOS
Conserje (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	CASA ASOCIACIONES
Instructores (T P)	9	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	UNIVERSIDAD POPULAR
Directora CAI	1	Diplomado Mag.	Obra o servicio	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA
Puericultora CAI (T P)	3	Aux. Puericultura	Obra o servicio	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA
Psicólogo (J C)	1	Psicología	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Asesor Jurídico (J C)	1	Ldo. Derecho	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Promotor de Empleo (J C)	1	Diplomado	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Dinamizador Social (J C)	1	Diplomado	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Presentador Criptana TV (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN
Presentador Criptana TV (T P)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN
Cooprd. de Comunicación (J C)	1	BS / FP 2	Obra o Servicio	CRIPTANA TELEVISION
Conserjes (J C)	2	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	INSPECCION DE POLICIA
Auxiliar administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	C.A.D.I.
Operario Inst. Deportivas (JC)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	INSTALACIONES DEPORTIVAS
Conserje (TP)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	INSTALACIONES DEPORTIVAS
Oficial 1ª albañil (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 3ª Conductor	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA
Oficial 1ª Tractorista (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	PARQUES Y JARDINES
Peón Barrendero (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA
Aux. Administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE EMPRESAS
Socorristas (J C)	2	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Monitor de Natación (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Monitor de Natación (T P)	5	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Psicóloga (TP)	1	Superior	Obra o Servicio	CENTRO SOCIAL

Número total de plazas de Funcionarios de Carrera

46

Número total de plazas de personal laboral fijo	47
Número de plazas de personal laboral de duración determinada	95

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

4).- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 403 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ENTRADA Y VISITAS A MUSEOS Y MONUMENTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS Y POR LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, la referida funcionaria da cuenta de las modificaciones introducidas en la citada Ordenanza, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos de Pleno de fecha 10 de diciembre de 2014.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta que la van a votar a favor, les parece bien que se adecuen más a los precios de mercado y se contemplen más las tarifas reducidas a las personas más desfavorecidas, algo que deberían contemplar el resto de ordenanzas.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente 7/2014 de modificación de la Ordenanza Nº 403, Reguladora del Precio Público por la Entrada y Visitas a Museos y Monumentos Histórico-Artísticos y por la Adquisición de Diversos Productos, informado por la Intervención y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 10 de diciembre de 2014, existiendo razones de interés público para la fijación de precios públicos por debajo del límite del coste previsto, conforme a la propuesta que se acompaña como documento anexo II.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

Cuarto.- Finalmente, una vez aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza, ordenar la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.



5).- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPO DE TIRO.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Secretaria de la Corporación, la referida funcionaria da cuenta del siguiente informe emitido al respecto:

"El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado 9 de julio del año en curso, aprobó la constitución de un arrendamiento sobre las parcelas solicitadas por el CDB Sociedad de Cazadores de Campo de Criptana, con el fin de construir un campo de tiro; acuerdo cuya eficacia quedaba condicionada a la aportación de los documentos requeridos en el informe emitido desde esta Secretaría en fecha 1 de julio.

En relación con este extremo, se informa al Ayuntamiento Pleno de la presentación en fecha 16 de septiembre de parte de la documentación interesada, ampliada en fecha 10 de noviembre con la comunicación de modificación de órganos rectores de la asociación, estando a día de hoy únicamente pendiente de presentación la acreditación de la inscripción del cambio de la Junta Directiva en el registro de asociaciones y de entidades deportivas, ambos de la JCCM.

Asimismo, el pleno en esa misma sesión, aprobó una serie de condiciones a incluir en el contrato de arrendamiento a formalizar entre el CDB Sociedad de Cazadores de Campo de Criptana y el Ayuntamiento, dejando el resto de cláusulas obligaciones pendientes de su concreción por parte de los servicios jurídicos de la Corporación, y quedando por otro lado pendiente de concreción la superficie exacta a arrendar, dato determinante del precio del arriendo y fianza a depositar.

En cumplimiento de lo ordenado, por la funcionaria que suscribe se ha redactado una propuesta de contrato de arrendamiento a formalizar, que se adjunta al presente informe, propuesta que, una vez aprobada por el Pleno de la Corporación (en calidad de órgano de contratación conforme a la disp.adic.segunda del TRLCSP en relación con los artículos 83 del TRRL y 92.1 del RBEL), deberá ser remitida al CDB Sociedad de Cazadores de Campo de Criptana para su aprobación por la actual Junta Directiva, órgano al que por acuerdo de la Asamblea General de fecha 1 de octubre de 2014 se le autorizó a adoptar cuantas actuaciones fuesen necesarias para la resolución del proyecto de construcción del campo de tiro."

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde, quien manifiesta que el los cazadores es un colectivo importante, recuerda también que la caza tiene su efecto en el turismo, hasta ahora se tienen que ir a hacer prácticas de tiro fuera de la localidad cuando tenemos campeones en nuestro municipio. Llevamos años haciendo gestiones, pero hemos entendido que el proyecto lo tenían que gestionar ellos y no el Ayuntamiento por las características técnicas del campo de tiro.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta que no están en contra de que los cazadores practiquen su deporte, pero el año pasado ya se dijo en el debate de los presupuestos que no les parecía una prioridad dada la situación local, (en referencia a los 40.000 € de subvención); tienen dudas sobre su viabilidad, hay una parcela que está protegida, parte; también en cuanto a distancias en casco urbano; estas dudas, si las unimos a denuncias por campos de tiro similares, les hace pensar que sería mejor buscar otra ubicación a esta actividad. Por esas dudas lo más responsable es abstenerse en este punto.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que ellos se alegran de que una inversión que llevan anunciando tres años por fin vea la luz, una obra que entiende servirá para dar también puestos de trabajo; de alguna manera, todo lo que sea invertir y generar empleo es bienvenido. Esto es el inicio, a partir de aquí todos los trámites corren a cargo de los cazadores.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien dice que si preguntase a un cazador si es prioritario mantener el pabellón, probablemente le diría que a él le parece prioritario el campo de tiro, a ellos les parece prioritario todas las prácticas deportivas y quieren tratar por igual a todos los clubes. El proyecto se ha hecho siguiendo las premisas de la Guardia Civil. Es un paso más para que los cazadores tengan esta instalación tan demandada.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra al señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice que las prioridades las marca quien gobierna, aquí se iba a hacer un auditorio, y quien gobierna en Castilla-La Mancha ha pensado que no. Sólo ejercitan un voto responsable por dudas con la ubicación.

Finalizada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien expresa que ojalá se hubiese podido hacer el auditorio, pero vale un poco más, no los 40.000 €.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por dieciséis votos a favor (de los que diez corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista) y la abstención del Concejales que integra el Grupo Municipal de UPyD, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la propuesta de contrato de arrendamiento de terrenos a formalizar con el "C.D.B. Sociedad de Cazadores de Campo de Criptana", con el fin de construir un campo de tiro.

Segundo.- Remitir la referida propuesta de contrato de arrendamiento al C.D.B. Sociedad de Cazadores de Campo de Criptana para su aprobación por la actual Junta Directiva.

6).- CONVENIO CON EL I.E.S. "ISABEL PERILLÁN Y QUIRÓS".

La Alcaldía-Presidencia da cuenta del Convenio a suscribir con el I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós" para la cesión del derecho de uso del Proyecto de Georreferenciación "En Tierra de Gigantes"; explica en qué consiste el proyecto y el funcionamiento de los códigos QR. El año pasado en la clausura del curso vieron una presentación del profesor D. Antonio Garrido y los alumnos y les sorprendió tanto que decidieron hablar con ellos para que no fuese un trabajo de un aula. El I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós" es puntero, con una capacidad creativa altísima.

Se va a hacer en varios idiomas. Es motivo de felicitación a los alumnos de Bachillerato de Campo de Criptana. Los profesores de inglés y francés están haciendo las traducciones, también hay una adhesión de personal para traducir en alemán, italiano y japonés, y todo ello de manera gratuita. Expresa su agradecimiento al



Director del Instituto D. José Damián Ruiz Pastor, al profesor D. Antonio Garrido, a todos los profesores del Centro y a los alumnos.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta que es una gran iniciativa de alumnos y profesores y ponen en valor lo que se aprende en las aulas para ponerlo a disposición de todos los criptanenses; desde el Ayuntamiento debemos implementar este proyecto, y ven esa iniciativa como el comienzo de un gran proyecto.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien reitera el agradecimiento a profesores y alumnos que han participado de manera desinteresada en este proyecto, para sacarlo de las aulas y apoyar a un sector tan importante en la localidad como el turístico, un sector que tiene que avanzar en mayor oferta hotelera para cerrar el círculo.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien agradece al Director del Centro, profesores y alumnos, y al Auxiliar de Información Turística de este Ayuntamiento, D. Jordi Fatjó, que están haciendo los textos; esto es un primer paso, está abierto a modificar, y espera que dinamice la economía de Campo de Criptana.

Por último, el Alcalde reitera su felicitación a D. Jordi Fatjó.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio entre el I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós" y el Ayuntamiento de Campo de Criptana, para la cesión del derecho de uso del Proyecto de Georreferenciación "En Tierra de Gigantes".

Segundo.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en Derecho se requiera para la firma de cuanta documentación sea necesaria y guarde relación con el asunto.

7).- BONIFICACIONES ICIO.

La Alcaldía Presidencia da cuenta de dos solicitudes de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, una de ellas correspondiente al proyecto de "Inversiones Corema, S.L.", para la explotación de ganado ovino más grande del mundo, en la finca "Pedro Malo" comprada ex profeso, donde se mezcla tecnología y ganadería, un magnífico proyecto redactado que ha sido felicitado por los técnicos de medio ambiente. Lo más importante es la cantidad de puestos de trabajo que puede generar (se calcula más de 200 puestos de trabajo en el proyecto final).

Dicho lo cual, constando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 10 de diciembre del año en curso, y no habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1, letra e) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a INVERSIONES COREMA, S.L., una bonificación del 50 por 100 de la cuota del impuesto, para la licencia urbanística mayor nº de expediente 183/2014, para la ejecución de una Explotación en régimen intensivo para ganado ovino de leche en el polígono 28 parcela 82, polígono 29 parcelas 50 y 51, y polígono 30 parcelas 29 y 45, cuya base imponible declarada asciende a 7.011.849,71 €, entendiéndose que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo; no procediendo la concesión de la exención de la tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos de acuerdo con lo previsto en el art. 18 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa.

Segundo.- Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a D.^a Ángela García Quintanar, actuando en representación de D. Jesús Ángel Albacete García, una bonificación del 90 por 100 de la cuota del impuesto, para la licencia urbanística menor nº de expediente 186/2014, para las obras de adaptación de puerta de entrada al dormitorio, en C/ Reina Victoria nº 1, Portal 2, Bajo D, de esta localidad, cuya base imponible asciende a 600,00 €, entendiéndose que las obras son de especial interés por estar destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados a viviendas.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los interesados, al Departamento de Rentas así como a la Intervención de Fondos, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

II) PARTE DE CONTROL

8).- DAR CUENTA DE MEMORIA E INFORME DE INTERVENCIÓN.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora, la referida funcionaria da cuenta de los informes que se especifican a continuación:

DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta de la comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la actualización y datos de ejecución y de los estados financieros del Ayuntamiento de Campo de Criptana correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2014.

Se da cuenta de la actualización del informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto del tercer trimestre de 2014 con datos estimados de la liquidación del presente ejercicio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administración Pública conforme dicta el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, con el siguiente resultado:

*Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, que contempla el Plan Económico Financiero aprobado.
Cumple el objetivo de Regla del Gasto.*

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.



DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2014 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA, APROBADO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012, AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe de Evaluación del Plan de Ajuste correspondiente al tercer trimestre de 2014 emitido por la Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del RD-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, contiene información sobre los siguientes extremos:

- Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Los ajustes acumulados desde la aprobación del Plan de Ajuste hasta la fecha ha sido de un ahorro en gastos de 347.420 € y a un aumento de ingresos en 824.540 €.

En cumplimiento del artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha remitido el presente informe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014 AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Se da cuenta del Informe de Intervención del tercer trimestre de 2014 sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en cumplimiento del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que incluye:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.

- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Desde la Intervención se informa que el período medio de pago del 3T de 2014 ha sido de 20,14 días.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el presente informe a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

9).- MOCIONES GRUPOS.

1ª Moción: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

La Alcaldía-Presidencia cede la palabra a la Sra. Secretaria de la Corporación, quien da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que queda incorporada a la presente acta como documento anexo III.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta que es una moción institucional, de las políticas, se ha decidido que entre, su voto es a favor por el tipo de medidas a adoptar.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que es una moción extensa que explica suficientemente el motivo de la misma. Una ley premiada, pero que hay que dotarla económicamente para que sea eficaz. A nivel institucional denuncia el silencio que detectan en esta materia. Es importante, a la vista de las últimas noticias, reforzar las medidas a nivel judicial o policial. Son muchas mujeres las que mueren y todas las medidas que se pongan son insuficientes.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª Mª Pilar Fernández Manzanares, quien dice todos estamos en contra de la violencia de género y a favor de las víctimas, así como que el Partido Popular no escatima recursos en materia de igualdad, pero tampoco derrocha, al final es una moción política, la culpa de que se haya incluido es de ella misma porque se olvidó tratar este tema en la Comisión Informativa de Hacienda, era muy tarde cuando acabaron con los puntos del orden del día, por eso se ha incluido en el Pleno, su criterio sigue siendo que aquí se hable de lo que se pueda hablar.

Continúa diciendo que cree que se está trabajando bien desde el Centro de la Mujer de Campo de Criptana, y felicita a sus profesionales. El Gobierno de Cospedal ha sido pionero en algunas materias de mujer, apostando por la formación.

Finaliza anunciando el voto de abstención de su grupo por el carácter político de la moción.



Abierto un segundo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que los presupuestos han bajado un 22% en los años de gobierno del Sr. Rajoy, y Cospedal redujo el presupuesto de los Centros de la Mujer (de media un 30%), reducción de horas de atención y en el número de profesionales. Es primordial eso sí la formación y la búsqueda de empleo, es lo que le da la independencia, pero uno de los primeros profesionales que se cargó Cospedal fue la Técnica de Empleo, y en cuanto a la Ley de Maternidad es debate de otro Pleno, aquí hablamos de violencia.

Esta moción afecta a muchas mujeres de nuestro pueblo por desgracia.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien manifiesta que no le gustan estas mociones porque no quiere debatir sobre temas que ellos no van a resolver, la Ley de Maternidad interviene en igualdad, acerca las posiciones de todos, antes era "0", algo es.

Se ha reducido el presupuesto en todas las áreas, porque es lo que había que hacer. El Centro de la Mujer de Ciudad Real lo han cerrado y lo gestionaba la Diputación Provincial de Ciudad Real, y da cuenta de una nota informativa.

De nuevo toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, quien pide que se cuente toda la historia sobre el Centro de la Mujer de Ciudad Real; insistiendo la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Fernández Manzanares, en que la justificación del cierre que se hizo por la Diputación es porque eran competencias impropias. Cerrando su intervención diciendo que la demagogia es mejor dejarla, no se engaña a nadie ya.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete la moción a votación, absteniéndose los diez Concejales del Grupo Municipal Popular, y votando a favor los seis Concejales del Grupo Municipal Socialista y el Concejale del Grupo Municipal de UPyD.

2ª Moción: Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en defensa de la necesidad de vacunación frente al virus de la lengua azul.

La Alcaldía-Presidencia explica que esto se pidió en un momento en que afectaba a ganado y ganaderos; en la época en la que estamos ya no tiene sentido, procedería retirarla.

Los miembros de la Corporación acuerdan por unanimidad su retirada.

3ª Moción: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en materia de dependencia y salud mental.

La Alcaldía-Presidencia cede la palabra a la Sra. Secretaria de la Corporación, quien da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que queda incorporada a la presente acta como documento anexo IV.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta que nos encontramos ante colectivos muy afectados por los recortes, la moción recoge medidas precisas. Gobernar es decidir, si ellos tuviesen que decidir, el dinero que va a Mancha Centro Televisión lo destinarían a estos colectivos. Lo van a votar a favor.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que ya se han presentado mociones que han tratado estos temas, la presentan a iniciativa de la Asociación "Luz de La Mancha" y de la Plataforma de Alcázar de San Juan en defensa de la Ley de Dependencia.

Refiere algunos datos de la moción (puesto que a petición suya sólo ha dado cuenta la Secretaria de los acuerdos a adoptar). En Castilla-La Mancha el balance de la Ley de Dependencia es demoledor. En esta comarca no disponemos de las infraestructuras necesarias. Los recursos son insuficientes en Alcázar de San Juan también. No hay atención de prevención ni apoyo familiar, que se ha encontrado con recortes en subvenciones. En resumen, lo que piden es que se aplique la Ley de Dependencia, y la derogación de los decretos que limitan la aplicación de la misma.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien respecto a esta moción piensa que tampoco debería traerse aquí, y la tacha de oportunista. Comenta que un día llegan dos personas a su despacho a verla para explicarle las demandas que tienen desde su asociación, le dicen que van a hablar con los otros portavoces, y lo que hace la Portavoz del Grupo Municipal Socialista es presentar una moción, es oportunista.

Recuerda la Portavoz del Grupo Municipal Popular que lo que ha tenido que hacer el Gobierno es recortar de todos los lados, se ha aprobado recientemente una ley que ha sido felicitada.

Hay dos formas de trabajar: cuando el Presidente de la Asociación habla con ella, el Alcalde le dirige un correo para informarle que se pondrá a trabajar para hacer lo posible para que se abra la planta de enfermos mentales de Alcázar. Su forma de trabajar es presentar una moción y hacer ruido, mientras el Alcalde ha estado trabajando en ese tema desde entonces.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, quien dice que le hace gracia las palabras de la Portavoz del Grupo Municipal Popular porque cuando uno está en la oposición trabaja de forma diferente a cuando está en el Gobierno. Cuando conoce la moción es bastante antes de las fechas de lo que cuenta la Portavoz del equipo de gobierno, porque ha acudido a todas las reuniones de la Plataforma. Recuerda las justificaciones del Grupo Popular cuando hablaba de quitar un médico menos.

En cuanto a la Ley de la Discapacidad de la que habla la señora Fernández Manzanares, dice la Portavoz del Grupo Municipal Socialista que la dotación presupuestaria va para el 2016, por lo que tiene entendido. A ella le preocupa la situación de los dependientes y enfermos mentales, se piden determinadas cosas, es muy clarita, se trata de estar de acuerdo o no con las medidas que se piden. Esta misma moción ha sido apoyada por el Grupo Popular en Pedro Muñoz, el texto de la moción se ha facilitado por la propia Asociación. Sobre todo lo que piden es que cumplan con su programa electoral.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien dice que hay algunas cosas que le molestan mucho, una de ellas es que se juegue con la gente, y eso es lo que hace el PSOE en materia de sanidad, una sanidad que estaba en bancarrota, y dice estar molesta por el discurso demagógico, hay que ser más serios en estos temas y más realista.



En cuanto al médico, está aquí en Campo de Criptana, los médicos se miden por cartillas; si baja la población nos corresponden menos médicos, pero la atención es la misma.

A lo mejor como Portavoz de la oposición no puede ir a hablar con el Director General, pero sí pueden llamar al Gerente del Hospital como ella ha hecho y le ha informado, precisamente de las obras de la Planta de Enfermos Mentales del Hospital, recepcionada sin haberse terminado y que ahora se ha terminado y dotado. Falta sólo la contratación de profesionales. Eso ella también lo podía haber hecho. Pide que por falta de motivos se retire la moción.

A continuación interviene la Alcaldía-Presidencia para decir que estas mociones lo que generan es un clima de enfado, lamenta que la Portavoz del Grupo Municipal Socialista insulte a la señora Presidenta del Gobierno Autonómico, requiriendo en este punto la Portavoz del Grupo Municipal Socialista indique la señora Secretaria en qué punto del acta ha insultado ella a la señora Cospedal. Por el señor Alcalde se insta a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista a que no interrumpa pues no tiene en ese momento el turno de palabra, y si no quiere respetar dicho turno la invita a abandonar el salón de plenos; procediendo los miembros del Grupo Socialista a abandonar la sesión cuando son las veintidós horas y veintiún minutos.

Sometida la moción a votación, es apoyada únicamente con el voto favorable del Concejales del grupo municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, y votada en contra por los diez Concejales del grupo municipal Popular.

10).- INFORME DE PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS VARIOS.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia informa de varios temas de interés:

1.- Adhesión del Ayuntamiento de Campo de Criptana al Punto FACE.- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta del informe de Secretaría de fecha 12 de diciembre de 2014, en el que consta que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2014, acordó la adhesión del Ayuntamiento de Campo de Criptana al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado denominado FACE, autorizando a la Secretaria para la cumplimentación de los documentos de adhesión a través del portal electrónico establecido a tal efecto, siendo los trámites llevados a cabo a efectos de la adhesión y configuración de las unidades de este Ayuntamiento en el Punto FACE, los siguientes:

- Recibo de registro telemático de Convenio FACE presentado y registrado 21/11/2014 a las 09:42.
- Altas de usuarios y roles en el Portal de EELL del MINHAP a efectos FACE.
- Alta de usuarios en Directorio Común-DIR3 (con el objeto de crear unidades a configurar posteriormente en FACE).
- Relación de unidades "UGEP" creadas en DIR3.
- Asignación de roles a las UGEP en FACE.
- Creación en FACE de relaciones entre las unidades.

Con lo actuado se da cumplimiento a la obligación de establecer un punto general de entrada de facturas electrónicas a partir del 15 de enero de 2015 (disp. adic. quinta y final octava de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público).

Asimismo el Señor Alcalde da cuenta del salto del Ayuntamiento a la Administración Electrónica y del proyecto de implantación contratado con la mercantil ABSIS.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

2.- Adaptación de convenios de colaboración a la LRSAL.- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de escrito preparado por Secretaría para su remisión a la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la provincia de Ciudad Real, en el que se solicita la inclusión de la llamada "cláusula de garantía" en los términos recogidos en el artículo 57 bis de la LBRL, en los convenios de colaboración vigentes suscritos con la JCCM -en concreto con su Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en materia de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y prestación de servicios sociales en el marco del Plan Concertado, y con su Consejería de Educación, Cultura y Deportes en materia de programación de artes escénicas-, al objeto de su adaptación a lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), a 31 de diciembre de 2014.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

3.- Firma de Convenio con Radio Televisión Castilla-La Mancha.- El Señor Alcalde informa de que el pasado viernes día 12 de diciembre se firmó en Esquivias un Convenio de Colaboración entre las localidades castellano-manchegas que componen la Ruta Turística del "País del Quijote" (Alcázar de San Juan, Argamasilla de Alba, El Toboso, Esquivias y Campo de Criptana) con Radio Televisión Castilla-La Mancha, con el fin de dar a conocer los tesoros de la región y difundir nuestra localidad con ocasión del IV Centenario de la publicación de la segunda parte del Quijote.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

4.- Programa "Ciudad más Activa".- También informa la Alcaldía Presidencia de que se está negociando con la Dirección General de Deportes el Programa "Ciudad más Activa", se hacen recorridos, se proponen una serie de circuitos, algunos ya se conocen, habría que ampliarlos. Habrá un médico que prescriba este tipo de itinerarios, controlados sanitariamente, y un técnico en educación física.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

5.- Gala del Deporte.- Por último, el Señor Alcalde invita a todo el pueblo de Campo de Criptana a la Gala del Deporte que se celebrará el próximo día 23 de diciembre, que contará con invitados excepcionales.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

11).- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía, que comprende desde el número 484/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, hasta el número 592/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos los decretos, se dan por enterados.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, por la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los tres Grupos Políticos Municipales, sin que se presente ninguna.

12).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la



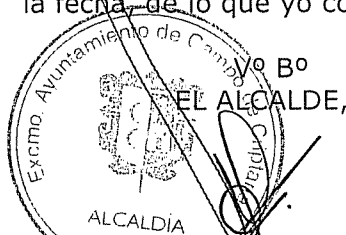
palabra al Concejal del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta que repasando la plantilla de personal, 95 empleados son personal laboral de duración determinada; algunos entienden que por las propias características del puesto de trabajo, otros son puestos que deberían estar cubiertos por personal laboral fijo; pregunta: ¿cómo es posible que no se hayan ofertado para garantizar el principio de igualdad en el acceso al empleo público, también por las propias personas y estabilidad en el empleo?.

A la pregunta formulada responde el Señor Alcalde que se cumple con toda la normativa laboral vigente, y traslada su pregunta a la Sra. Secretaria y Concejal de Personal.

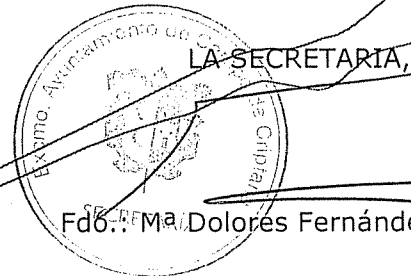
De nuevo interviene el Concejal del Grupo Municipal de UPyD, Sr. Olivares Muñoz, quien dice que revisando el tema del cronista oficial de la Villa, resulta que no tenemos Cronista Oficial; este señor sí tiene algún título, el ruego que se le hace es que se incluya en el próximo Pleno la ratificación de D. Francisco Escribano como Cronista Oficial de la Villa.

La Alcaldía Presidencia responde que es un hombre preparado y que le gusta, a estas alturas de la legislatura iniciar ese expediente no sabe si procede, de hecho, de facto, es el Cronista Oficial, se estudiará.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria certifico.



Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



Fdo.: María Dolores Fernández Morón.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Borrador de Acta ha sido expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana, conforme a lo establecido en el Art. 229 del R.O.F., en fecha de de 2.015. Certifico en Campo de Criptana, a _____ de _____ de 2.015.

LA SECRETARIA GENERAL,

Diciembre de 2014

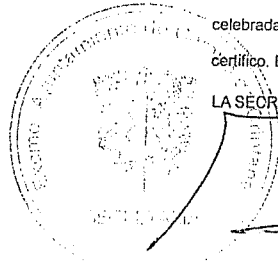
Concejalía de Hacienda,
Personal y Régimen Interior



Tierra de Gigantes

DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente documento

Fue aprobado/da por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión celebrada el 16 de diciembre de 2014. Lo que yo, como Secretaria certifico. En campo de Criptana, a 30 de enero de 2015



LA SECRETARIA,

[MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA – DOCUMENTO FINAL]

El presente documento es un borrador de modificación de RPT y plantilla. No tiene validez jurídica. Para el procedimiento de modificación de RPT y plantilla, consulte el expediente de modificación de RPT y plantilla en el expediente de modificación de RPT y plantilla.



PROPUESTA DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

La Concejala que suscribe, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Campo de Criptana, nombrada por Resolución de Alcaldía nº 162/2011, de 14 de junio, en el ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas en materia de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en relación con la elaboración de la Plantilla del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, estando a su vez en fase de elaboración el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, y vista la RPT aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el 11 de diciembre de 2008 (B.O.P. núm. 155, de 26 de diciembre de 2008), formulo la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- En el ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, y dentro del proceso de elaboración de la previsión de gastos correspondiente al capítulo I (Gastos de Personal), ha surgido la necesidad de realizar una serie de ajustes y rectificaciones tanto en la plantilla presupuestaria como en la RPT del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Campo de Criptana, en parte debido a las previsiones del Plan económico-financiero aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de julio de 2014, y en parte debido a disfunciones observadas en el funcionamiento de ciertos servicios y cuya corrección no conviene demorar sin riesgo de merma en los mismos.

Las modificaciones que se proponen a la RPT son puntuales, sin alterar el sistema de valoración establecido en su día y negociado con los representantes sindicales, ni la estructura y nomenclatura empleada en el momento de su redacción. No es pretensión tampoco en esta ocasión acometer una revisión de dicho documento, ni su acomodación a las novedades surgidas tras el EBEP y la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha, cuestiones que se dejan para más adelante y que deberán afrontarse de manera sosegada una vez concluido el proceso negociador del Acuerdo Marco y el Convenio Colectivo, en el que en la actualidad estamos inmersos.

SEGUNDO.- Las modificaciones y adaptaciones a la RPT que se proponen, previa la negociación en la Comisión de Seguimiento prevista en el artículo noveno de las normas reguladoras de la RPT, y previos los informes de Secretaría e Intervención de la Corporación, son las que de manera resumida se exponen a continuación, y cuya justificación en cada caso y términos exactos de la alteración se detallan en los anexos a esta propuesta, I y II:

1. **OFICIAL MAYOR:** Prevista su jubilación durante el segundo semestre del ejercicio 2015, se aconseja redefinir la descripción del puesto, ajustando su perfil al del resto de los Técnicos del Ayuntamiento.

El puesto 01.02 Oficial Mayor se declararía a extinguir a la jubilación de quien lo ocupa en la actualidad, creándose en su lugar el puesto con idéntico código 01.02 y denominación "Técnico del Área de Administración General".

2. **TÉCNICO DE GESTIÓN:** Con código 02.03, se modifica la denominación del puesto a "Técnico del Área Económica".


Ayuntamiento de
Campo de Criptana

DILIGENCIA: Para tener constancia de este presente documento

de la actividad de la Corporación, el Presidente del Pleno en esta sesión

celebrada el 16 de diciembre de 2014, ha puesto su firma y el

16 de diciembre de 2014

3. **INSPECTOR:** Se propone la creación de un nuevo puesto, dentro del área de Urbanismo, Obras y Servicios, a quien le correspondería el código 03.05, reenumerando correlativamente los siguientes códigos de los puestos incluidos en el área. La justificación obedece a la necesidad de reforzar los servicios de inspección de obras y actividades, adaptando el funcionamiento del servicio a la nueva configuración de la actividad administrativa en materia de obras y actividades y liberalización de servicios.

4. **ENCARGADO DE SERVICIOS:** Con código 03.06, se mejora la descripción de funciones dentro de las definidas en la ficha del puesto. La creación de un nuevo puesto en el área conlleva a su vez la asignación de un nuevo código.

5. **OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR:** Con código 03.08, se revisan sus funciones para incluir las que se desarrollan y que no encuentran recogidas entre las definidas en la ficha del puesto, y se modifica la jornada, lo que conlleva una alteración en el CE asignado. La creación de un nuevo puesto en el área conlleva a su vez la asignación de un nuevo código.

6. **AUXILIAR ADMINISTRATIVO NUEVAS TECNOLOGÍAS:** Con código 06.06, se revisa la adscripción del puesto, adaptándolo al funcionamiento real de la administración, y se rectifica la naturaleza del puesto, ajustándola a como viene incluido en la plantilla del personal.

7. **DIRECTOR CENTRO OCUPACIONAL:** Con código 09.01, pasa a denominarse "Director del C.A.D.I." ajustándose la denominación del puesto a la de la unidad a la que está adscrito.

8. **EDUCADORA CENTRO OCUPACIONAL:** Con código 09.02, pasa a denominarse "Educativa del C.A.D.I." ajustándose la denominación del puesto a la de la unidad a la que está adscrito.

9. **MAESTRO DE TALLER CENTRO OCUPACIONAL:** Con código 09.03, pasa a denominarse "Maestro de Taller C.A.D.I." ajustándose la denominación del puesto a la de la unidad a la que está adscrito.

10. **CONSERJE CENTRO OCUPACIONAL:** Con código 09.04, pasa a denominarse "Conserje del C.A.D.I.", ajustándose la denominación del puesto a la de la unidad a la que está adscrito.

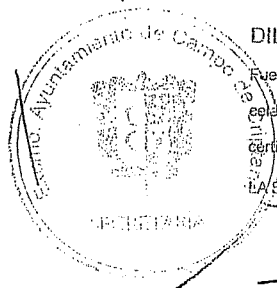
TERCERO.- Las modificaciones referidas afectan a la plantilla presupuestaria, y vienen igualmente recogidas en la propuesta de Presupuestos para el ejercicio 2015, así como en el anexo I a este documento (en este caso únicamente las plazas afectadas).

CUARTO.- Finalmente, se propone la no dotación presupuestaria de una serie de plazas que vienen siendo recogidas año tras año en el Anexo de Personal. La relación de plazas afectadas y justificación de tal medida, viene igualmente recogida en el anexo I a esta propuesta.

En Campo de Criptana, a 10 de diciembre de 2014.

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,

Fdo. Pilar Fernández Manzanares



DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente documento
Fue aprobado/da por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión
celebrada el 10 de diciembre de 2014. Lo que yo, como Secretaria
certifico. En campo de Criptana, a 30 de enero de 2015
LA SECRETARIA

I. INTRODUCCIÓN

La presente memoria se redacta con objeto de justificar las modificaciones puntuales propuestas desde la Concejalía de Personal, que afectan tanto a la RPT como a la Plantilla del personal funcionario y laboral, y que se presentan así mismo tanto a la parte sindical como al Alcalde Presidente de la Corporación con el fin de, tras los trámites preceptivos, someter su aprobación al Pleno de la Corporación al tiempo de la aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento de Campo de Criptana para el próximo ejercicio 2015.

No es objeto de la modificación propuesta revisar el documento técnico (RPT) elaborado y aprobado en el 2008, máxime cuando en estos momentos está en fase de negociación el Acuerdo Marco del personal funcionario y el Convenio Colectivo del personal laboral, sino acometer aquellos cambios más urgentes por razones presupuestarias y de gestión, tratándose en otros casos de ajustar el documento técnico a la realidad organizativa de esta administración.

En esta memoria se pretende exponer de manera individualizada los cambios que se proponen introducir.

II. RPT-ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

OFICIAL MAYOR - TÉCNICO

Afectada el área por la jubilación prevista para el ejercicio 2015 del Oficial Mayor del Ayuntamiento (Plan Económico-Financiero 2014-2015), es preciso prever tanto desde el punto de vista presupuestario como organizativo la modificación del puesto tal y como se encuentra configurado en la actualidad, adaptándolo a las necesidades organizativas de la administración que requieren de un puesto con perfil técnico con funciones de apoyo abiertas a toda el área de Administración General.

Así, el puesto se diseña, clasifica y describe de acuerdo con los siguientes criterios:

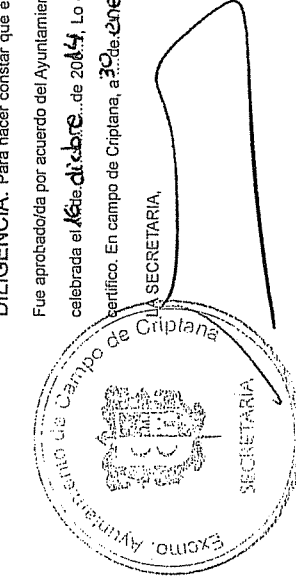
DILIGENCIA: Para hacer constar que ~~el/la presente. documento~~

Fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión

celebrada el ~~16 de octubre~~ de 2014, Lo que yo, como Secretaria

certifico. En campo de Criplana, a 20 de ~~enero~~ de 2015

SECRETARIA,



DISEÑO DEL PUESTO¹

El diseño objetivo del puesto se ha llevado a cabo:

- a) Identificando en primer lugar las disfuncionalidades observadas en la organización del Ayuntamiento, y en concreto, dentro del ámbito del área de Administración General.
- b) Identificando el sustento jurídico que obliga a esta administración a prestar un determinado servicio.
- c) Relacionando las principales funciones que se precisan para la correcta prestación del servicio.
- d) Identificando grupo y nivel del puesto.

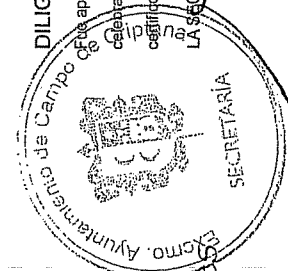
El diseño y descripción del puesto por otro lado obedece a un diagnóstico previo en el desempeño de funciones de superior categoría en el área:

- a) Puesto FHN (Secretario): en la actualidad se desempeñan tareas que no se corresponden con ninguna función atribuida, lo que provoca en ocasiones el efecto "cuello de botella" en la resolución de expedientes. La solución a esta situación se plantea con el rediseño del puesto de Oficial Mayor, con funciones en la actualidad fundamentalmente en materia de contratación, atribuyéndole nuevas funciones para asumir las correlativas del área y correspondientes a Administración General y RRHH.
- b) Oficial Mayor: en la actualidad sus tareas se circunscriben a todo lo relacionado con contratación. El rediseño del puesto conlleva la atribución de nuevas funciones dentro del mismo ámbito de conocimiento, pretendiendo con ello una gestión más eficiente en los asuntos del área y una mejor gestión de los RRHH.

De lo que resulta:

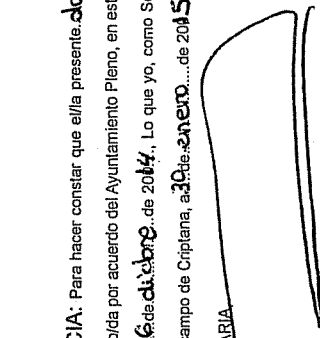
¹ Diseño basado en el sistema recogido en "Diseño de funciones y puestos en la administración-Mikel Gorriti-INAP Octubre de 2013"

Tierra de Giganteo



DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente documento que aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión celebrada el 16 de octubre de 2014, Lo que yo, como Secretaria ofiicial. En campo de Criptana, a 20 de octubre de 2015

LA SECRETARIA



0.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 DISEÑO ORGANIZATIVO: IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES

FUNCIONES

BASE JURÍDICA

ÁMBITOS AFECTADOS

DISFUNCIONALIDAD

No atribución de funciones en un ámbito determinado	Secretaría, Administración General, RRHH	Ley de Régimen Jurídico de las AAPP y PC, Ley de Bases de Régimen Local, Ley de Patrimonio de las AALL, Reglamento de Bienes de EELL, EBEP, ET, Ley de Empleo Público de C-LM	Elaboración de pliegos y bases, gestión de expedientes, supervisar tramitación de expedientes, elaborar documentación, instruir expedientes, coordinar registros
---	--	---	--

DISEÑO ORGANIZATIVO: IDENTIFICACIÓN GRUPO Y NIVEL (A2 Y 22)

NATURALEZA DEL TRABAJO

FUENTES DE INFORMACIÓN

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Gestión de expedientes bajo criterios preestablecidos, coordinación y supervisión de procesos múltiples, elaboración de documentos múltiples

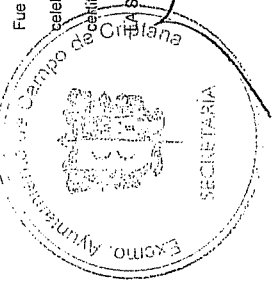
Información en canal escrito y estructura formalizada

Supervisión de objetivos, resultados y aplicación criterios

CLASIFICACIÓN PUESTO

Atendiendo a criterios normativos (arts. 75 EBEP, 26 L 4/2011 y 167 y 169 TRRL) y de acuerdo con las funciones asignadas resultando:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente documento



Tierra de Gigantes

Fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión celebrada el 16 de octubre de 2014, Lo que yo, como Secretaria certifico. En campo de Criptana, a 30 de enero de 2015

SECRETARÍA

[Handwritten signature]

ANEXO I: MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA

ESCALA	SUBESCALA	TITULACIÓN	ÓRGANO JERÁRQUICO SUPERIOR
ADMINISTRACIÓN GENERAL (funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa)	DE GESTIÓN (tareas de apoyo a funciones de nivel superior)	GRADO/DIPLOMADO UNIVERSITARIO	SECRETARÍA

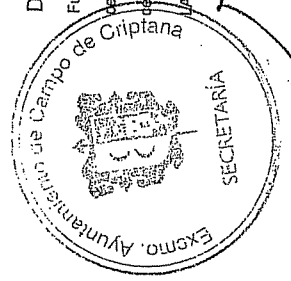
La creación del puesto conlleva la alteración de la plantilla del personal funcionario con una plaza más en la correspondiente escala y subescala.

VALORACIÓN PUESTO: Llevada a cabo siguiendo criterios RPT

CÓDIGO PUESTO	G	N	CE	VALOR	RES	D.J.	D.T.	PEL	PEN	TOTAL
01.02 Técnico	A2	22	9.766,4	27	225	40	75	5	15	360

FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO

- Elaboración de pliegos, bases de procesos selectivos y documentación técnica del área
- Gestión de expedientes de contratación
- Gestión de expedientes de procesos selectivos
- Gestión de expedientes en materia patrimonial
- Gestión de expedientes de administración general



DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente **documento**
 Fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión
 celebrada el **16 de octubre** de **2014**. Lo que yo, como Secretaria
 certifico. En campo de Criptiana, a **30 de enero** de **2015**

LA SECRETARÍA,

[Handwritten signature]

- Gestión de expedientes sancionadores de administración general
- Gestión de expedientes disciplinarios (RRHH)
- Gestión registros
- Supervisión de la tramitación de expedientes del área
- Cualquier otra que guarde relación con su categoría y le sea encomendada por el superior jerárquico

JORNADA: Normal con guardia localizable. Conlleva dedicación y disponibilidad fuera de la jornada ordinaria


AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS:

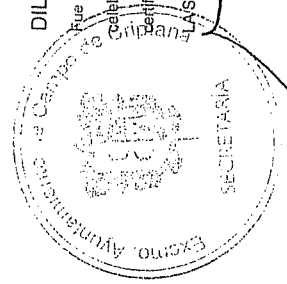
Dentro del área también de Administración General se propone la adscripción del puesto de Auxiliar Administrativo de Nuevas Tecnologías, incluido en el área de Cultura en el documento de origen, manteniendo la descripción del puesto en todo lo demás, salvo una corrección de error en la calificación de la naturaleza del puesto que se lleva arrastrando desde el inicio, quedando como laboral.

El cambio de adscripción propuesto tiene una doble justificación:

- a) Organizativa: las funciones del puesto conllevan el desempeño de tareas que responden a necesidades de funcionamiento ordinario de los servicios administrativos.
- b) Operativa: la puesta en marcha del proyecto de administración electrónica del Ayuntamiento así como el gestor de expedientes.

Finalmente, el error de la calificación del puesto como funcionario se deduce del hecho de que desde su origen viene incluyéndose en la Plantilla de Personal como laboral, y así figura en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento correspondiente al 2008.


Tierra de Gigantes



DILIGENCIA: Para hacer constar que ella presente. **documento**
Fue aprobado/a por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión celebrada el **16 de octubre** de **2014**. Lo que yo, como Secretaria **30** Jefe/a de Servicio, certifico. En campo de Capiatzen, a **30 de enero** de **2015**

LA SECRETARIA



El cambio de adscripción del puesto (al que se le asigna el código nº 01.08) conlleva una alteración en la enumeración de los códigos del resto de puestos del área:

0.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
CÓDIGO ACTUAL	CÓDIGO ANTERIOR	DENOMINACIÓN PUESTO
01.09	01.08	Agente Notificador
01.10	01.09	Ordenanza Casa Consistorial
01.11	01.10	Limpiadora Casa Consistorial

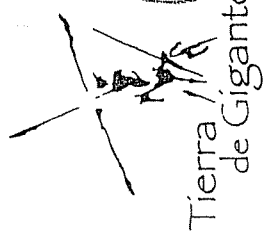
III. RPT-ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA


Se modifica la denominación del área de " Administración Financiera" a "Económica", de modo tal que responda al verdadero alcance de las materias incluidas dentro de su ámbito: económico-financiero, presupuestario, contable y tributario.

IV. RPT-ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

INSPECTOR:

Se propone la creación de un puesto esencial en el área y con unas funciones asignadas genéricamente al puesto 08.03.01 (Policía) de la RPT aprobada en su día, bajo la dependencia jerárquica del Oficial de Policía. Las funciones recogidas en el puesto 08.03.01 resultan por otro lado insuficientes para atender el conjunto de cometidos que conlleva el servicio de inspección. Por otro lado, los cambios normativos acometidos tanto por el legislador estatal como autonómico, requieren definir un nuevo perfil profesional, demandando conocimientos y formación más específicos dentro del ámbito de funciones. Se soluciona por un lado un vacío organizativo y se pretende por otro adaptar la configuración de los puestos del área al nuevo planteamiento dado por el legislador en el ámbito urbanístico, abandonando en un elevado porcentaje de supuestos el planteamiento de una actuación administrativa



DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente **documento**
 Fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión
 celebrada el **16 de octubre** de 20**14**, Lo que yo, como Secretaria
 patifíco. En campo de Cripiana, a **20 de enero**...de 20**15**
 LA SECRETARIA,


previa a la autorización de obras y actividades, y asumiendo el nuevo rol de control posterior y de comprobación de las comunicaciones presentadas por los particulares.

Por otro lado, la creación del puesto (al que se le asigna el código nº 03.05) conlleva una alteración en la enumeración de los códigos del resto de puestos del área:

0.3 ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS		
CÓDIGO ACTUAL	CÓDIGO ANTERIOR	DENOMINACIÓN PUESTO
03.06	03.05	Encargado de Obras
03.07	03.06	Encargado de Servicios
03.08	03.07	Operario Servicios Múltiples
03.09	03.08	Oficial 2ª Conductor
03.10	03.09	Oficial 1ª Obras
03.11	03.10	Encargado Cementerio
03.12	03.11	Ayudante Cementerio
03.13	03.12	Peón Obras/Cementerio

DISEÑO DEL PUESTO²

El diseño objetivo del puesto se ha llevado a cabo:

- a) Identificando en primer lugar las disfuncionalidades observadas en la organización del Ayuntamiento, y en concreto, dentro del ámbito del área de Urbanismo y Medio Ambiente.

² Diseño basado en el sistema recogido en "Diseño de funciones y puestos en la administración-Mikel Gorriti-INAP Octubre de 2013"



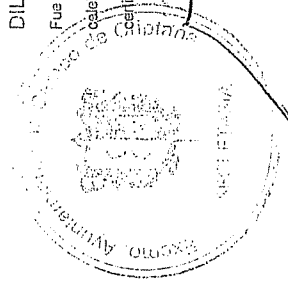
DILIGENCIA: Para hacer constar que ella presente **documento**

Fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión

celebrada el **16 de octubre** de 20**14**, Lo que yo, como Secretaria

Ejecutiva, En campo de Cigantes, a **30 de enero** de 20**15**

SECRETARÍA



- b) Identificando el sustento jurídico que obliga a esta administración a prestar un determinado servicio.
- c) Relacionando las principales funciones que se precisan para la correcta prestación del servicio.
- d) Identificando grupo y nivel del puesto.

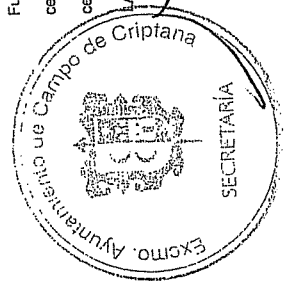
De lo que resulta:

03. ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS		
DISEÑO ORGANIZATIVO: IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES		
DISFUNCIONALIDAD	ÁMBITOS AFECTADOS	FUNCIONES
No atribución de funciones en un ámbito determinado	Urbanismo, Medio Ambiente Urbano	Inspección de obras, instalaciones y locales, comprobación comunicaciones previas y declaraciones responsables, vigilancia cumplimiento resoluciones, normativa urbanística, medio ambiental y ordenanzas locales, persecución infracciones normativa urbanística, medio ambiental y ordenanzas locales

DISEÑO ORGANIZATIVO: IDENTIFICACIÓN GRUPO Y NIVEL (C2 Y 17)		
FUENTES DE INFORMACIÓN		
NATURALEZA DEL TRABAJO	NIVEL DE RAZONAMIENTO	SUPERVISIÓN RECIBIDA
Procedimientos predeterminados por directrices, formalizados	Aplicación directa de conocimientos y destrezas en la ejecución del desempeño dentro de un ámbito concreto y delimitado	Supervisión estrecha relacionada con sus tareas, cometidos o métodos

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la presente **documento**

Fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión celebrada el **16 de octubre** de **2014**, Lo que yo, como Secretaria certifico. En campo de Criptana, a **30 de enero** de **2015**



LA SECRETARIA,

[Handwritten signature]



CLASIFICACIÓN PUESTO

Atendiendo a criterios normativos (arts. 75 EBEP, 26 L 4/2011 y 167 y 169 TRRL) y de acuerdo con las funciones asignadas resultando:

ESCALA	SUBESCALA	TITULACIÓN	ÓRGANO JERÁRQUICO SUPERIOR
ADMINISTRACIÓN GENERAL (funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa)	ADMINISTRATIVA (tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración)	BACHILLER ó TÉCNICO	ALCALDE

La creación del puesto conlleva la alteración de la plantilla del personal funcionario con una plaza más en la correspondiente escala y subescala.

VALORACIÓN PUESTO: Valoración llevada a cabo siguiendo criterios RPT

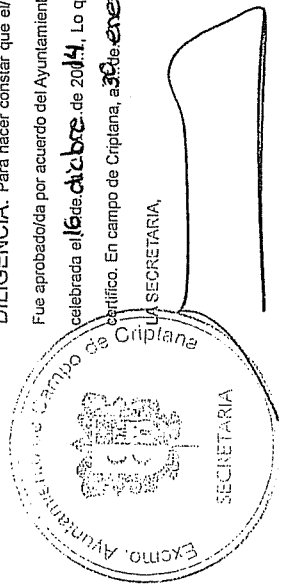
CÓDIGO	PUESTO	G	N	CE	VALOR	RES	D.J.	D.T.	PEL	PEN	TOTAL
03.05	Inspector	C1	17	7.667,24	27	200	10	50	5	15	280

FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO

- Inspección de obras, instalaciones y locales

Tierra de Gigantes

DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente documento fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión celebrada el 16 de octubre de 2014. Lo que yo, como Secretaria certifico. En campo de Ctripana, a 30 de enero de 2015



SECRETARIA

- Comprobar cumplimiento de resoluciones municipales
- Verificar comunicaciones previas y declaraciones responsables
- Vigilar cumplimiento resoluciones municipales, normativa urbanística, medio ambiental y ordenanzas locales
- Denunciar infracciones resoluciones municipales, normativa urbanística, medio ambiental y ordenanzas locales
- Auxiliar a otras áreas que requieran visita de inspección en la tramitación de sus expedientes
- Elaborar documentación relacionada con actuaciones acometidas
- Cualquier otra que guarde relación con su categoría y funciones y le sea encomendada por el superior jerárquico

JORNADA: Ordinaria

ENCARGADO DE SERVICIOS: (La Comisión de Seguimiento RPT en sesión 09/12/2014 lo deja sobre la mesa)

Atribuida, entre otras, la función de "control y seguimiento de todos los vehículos y maquinaria dependientes del Ayuntamiento, tanto en materia de seguros, revisiones, puesta a punto, etc", no se refleja la de manejo de vehículos y maquinaria, y traslado de personas y bienes. Esa omisión es la que se pretende subsanar al ser funciones inherentes al puesto, y conllevar tareas ordinarias en su desempeño. Se propone por tanto la inclusión expresa de la función referida, por lo que, en lo que se refiere a este aspecto en concreto, quedaría:

"Manejo de vehículos y maquinaria, traslado de personas y bienes, y control y seguimiento de todos los vehículos y maquinaria dependientes del Ayuntamiento, tanto en materia de seguros, revisiones, puesta a punto, etc".

Se mantiene sin cambios en todo lo demás.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente **documento**

Fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión celebrada el **16 de octubre** de **2014**, Lo que yo, como Secretaría certifico. En campo de Ctripiana, a **22 de enero** de **2015**



LA SECRETARÍA,



OFICIAL 2º CONDUCTOR: (La Comisión de Seguimiento RPT en sesión 09/12/2014 lo deja sobre la mesa)

Se contempla expresamente la función correspondiente al traslado de personas y bienes, omisión que se pretende subsanar al conllevar tareas ordinarias en el desempeño del puesto, y que no quedaron debidamente recogidas en su día. Esta modificación no conlleva alteración en el C.E..

Se incluye como función la de facilitar información en el proceso de elaboración del plan de tráfico, al ser el puesto responsable de los trabajos de señalización vial, lo que supone incluir un componente "intelectual" en el puesto hasta ahora no previsto. Conlleva revisión del C.E..

Se modifica la jornada al conllevar la función de "montaje/desmontaje de escenarios" que en ocasiones deban acometerse tareas fuera de la jornada ordinaria. Conlleva revisión del C.E..

Las anteriores modificaciones implican por tanto las siguientes alteraciones:

FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO³

- Traslado de personas y bienes
- Facilitar información en el proceso de elaboración del plan de tráfico

JORNADA: Normal con guardia localizable, sin horas extras.

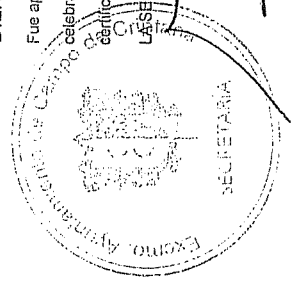
VALORACIÓN PUESTO: Valoración llevada a cabo siguiendo criterios RPT

Se modifica la valoración inicial del puesto en los términos siguientes:

³ A añadir a las que figuran en su ficha

DILIGENCIA: Para hacer constar que ella presente **documentado**

Fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión celebrada el **16 de diciembre de 2014**, Lo que yo, como Secretaria Ejecutiva. En campo de Cripiana, a **27 de enero de 2015**



Tierra de Gigantes

03.09 OFICIAL 2ª CONDUCTOR							
COMPLEMENTO ESPECÍFICO RPT							
G	N	C.E.	VALOR ⁴	RES	D.J.	D.T.	TOTAL
D	16	5.535,88	27	75	40	40	200
COMPLEMENTO ESPECÍFICO RPT MODIFICADO							
D	16	6.885,88 ⁵	27	75	80	50	250

V. RPT-ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

Dentro del área se modifica la denominación de los puestos correspondientes al Centro de Atención a Discapacitados Intelectuales "Rogelio Sánchez Ruiz", asignándoles a todos ellos el nombre del centro (CADI), corrigiendo el nombre que figura en la actualidad vinculado al puesto (Centro Ocupacional).

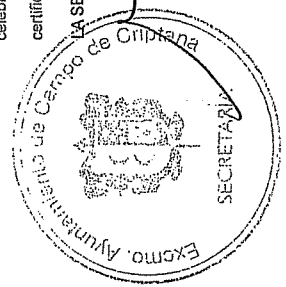
La alteración propuesta es una simple consecuencia de la propia regulación municipal del servicio (Reglamento de organización y funcionamiento del Centro de Atención a Discapacitados Intelectuales "Rogelio Sánchez Ruiz" de Campo de Criptana, B.O.P. Núm. 79, de 29 de junio de 2007).

Afecta a los puestos 09.01 a 09.04: Director, Educador, Maestro y Conserje.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente documento

Fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión celebrada el ~~16 de octubre~~ de 2014, Lo que yo, como Secretaria certifico. En campo de Criptana, a ~~30 de enero~~ de 2015

⁴ Valor según RPT original
⁵ 5.535,88 + (27 x 50)



Tierra de Gigantes

VI. PLANTILLA PRESUPUESTARIA (Se altera la propuesta inicial en Enmienda al dictamen de CI de la Concejal de Hacienda de fecha 11/12/2014, optando por la dotación presupuestaria de las plazas vacantes)

Se propone la no dotación presupuestaria de una serie de plazas vacantes, cuya cobertura no se prevé para el próximo ejercicio 2015. La medida obedece a un ajuste contable, al tratarse de plazas que vienen arrastrándose en algunos casos desde el 2008 sin haberse iniciado proceso alguno para su cobertura, las limitaciones en la oferta de empleo público previstas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2015, y la obligación de que la contabilidad sea una imagen fiel de la organización.

Relación de plazas afectadas:

Programa	DESIGNACIÓN	SIG	N	SUELDO	ANTIGÜEDAD	DESTINO	ESPECÍFICO	HORAS EXTRAS	PRODUCTIVIDADES	GRATIFICACIONES	TOTAL	S.SOCIAL	COSTE
15300	Peón limpieza viaria	E	13	7.294,70	0,00	3.955,42	4.588,78	1.529,60			17.368,50	5.818,45	23.186,95
15300	Peón limpieza viaria	E	13	7.294,70	0,00	3.955,42	4.588,78	1.529,60			17.368,50	5.818,45	23.186,95
23120	Maestro Taller Agrario	C	20	9.771,58	0,00	6.155,80	6.585,60	2.195,20			24.708,18	7.795,43	32.503,61
33210	Auxiliar Activo De Biblioteca	D	15	7.989,94	0,00	4.584,16	6.060,74	2.020,25			20.655,09	5.758,17	26.413,26
32000	Administrativo de Estadística	C1	20	9.884,84	0,00	6.155,80	7.667,24		1.533,45	235,51	25.476,84	5.974,38	31.451,22
33100	Auxiliar Administrativo	C2	15	8.378,58	0,00	4.584,16	6.060,74		1.022,30	157,00	20.202,78	4.793,92	24.996,70
											TOTAL COSTE		161.738,69 €

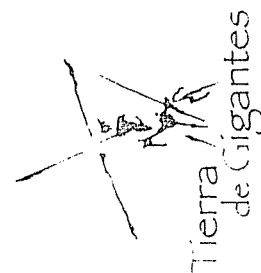
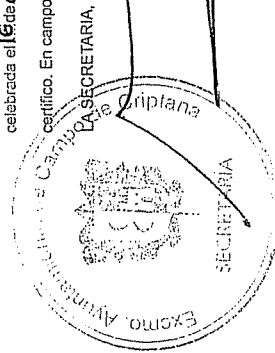
En cuanto a la Plantilla, consecuencia de algunas de las modificaciones propuestas a la RPT también se prevé la modificación en las plazas previstas para el desempeño de los puestos correspondientes, (Técnico del Área de Administración General e Inspector), así como el ajuste en la denominación de los puestos del C.A.D.I.

DILIGENCIA: Para hacer constar que ella presente documento

Fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión

celebrada el **16 de octubre** de 2014, Lo que yo, como Secretaria

certifico. En campo de Ctripiana, a **30 de enero** de 2015



ANEXO I: MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA

Modificación PLANTILLA DE PERSONAL:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA					
Denominación	Número	Grupo	Escala	Subescala	Categoría/Obs.
Oficial Mayor	1	A1	Adm. General	Técnica	A extinguir
Técnico	1	A2	Adm. General	Gestión	Nueva creación
Inspector	1	C1	Adm. General	Administrativa	Nueva creación

B) PERSONAL LABORAL FIJO			
Denominación	Número	Grupo	Titulación
Director C.A.D.I.	1	I	LIC.
Educadora C.A.D.I.	1	II	DIP.
Maestro Taller C.A.D.I.	3	III	BS/FP 2
Conserje C.A.D.I.	1	V	C.E.
Aux. Admvo. NNTT	1	IV	GE/FP 1

OBSERVACIONES	
1 Vacante	
Vacante (cubierta interinamente)	

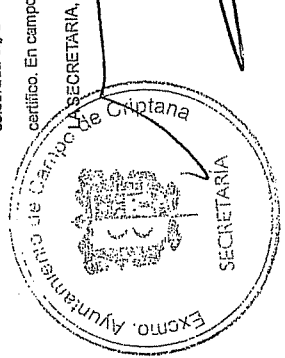
Campo de Criptana, 12 de diciembre de 2014

DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente documento

Fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión

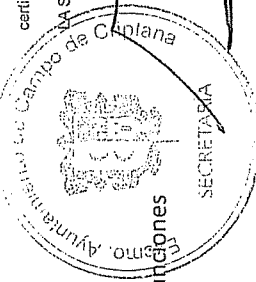
celebrada el 16 de octubre de 2014, Lo que yo, como Secretaria

certifico. En campo de Criptana, a 30 de enero de 2015



ANEXO II MODIFICACIÓN PUESTOS RPT

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	CD	CE	FP	TP	ESCALA	NAT	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
01. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL											
01.02	Oficial Mayor	1	A1	26	12.864,18	C	S	AG	F	LIC	A extinguir
01.02	Técnico	1	A2	22	9.766,4	C	N	AG	F	DIP	Nueva creación
01.08 ¹	Aux. Advo.NNTT ²	1	C2	15	6.060,74	C	N		L ³	GE/FP1	Vacante
02. ÁREA ECONÓMICA											
02.03	Técnico	1	A2	22	9.766,40	C	N	AG	F	DIP	Vacante
03. ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS											
03.05 ⁴	Inspector	1	C1	17	7.667,24	C	N	AG	F	BS/FP2	Nueva creación
06. ÁREA DE CULTURA											
06.06	Auxiliar Admvo	1	C2	15	6.060,74	C	N		F	GE/FP1	A suprimir ⁵
09. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES⁶											
09.01	Director CADI	1	A1	23	8.323,28	C	N		L	LIC	
09.02	Educadora CADI	1	A2	21	8.323,28	C	N		L	DIP	
09.03	Maestro Taller CADI	3	C1	20	6.585,60	C	N		L	BS/FP2	
09.04	Conserje CADI	1	AP	14	3.513,02	C	N		L	CE	



DILIGENCIA: Para hacer constar que el/lla presente documento fue aprobado/a por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión celebrada el dieciséis de abril de 2014. Lo que yo, como Secretaria certifico. En campo de Capiatza, a 30 de enero de 2015

¹ Conlleva la reenumeración del resto de puestos del área
² Aux. Admvo con código nº 06.06 adscrito al Área de Cultura en RPT original
³ Se corrige la naturaleza del puesto
⁴ Conlleva la reenumeración del resto de puestos del área
⁵ Este puesto pasa a ser el 01.08 de Administración General, sin modificación de funciones
⁶ La denominación de los puestos se ajusta a la de la unidad





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

De: Concejalía de Hacienda
A: PLENO

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALA DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS 7/2014

Visto el expediente número 7/2014 de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza nº 403 Reguladora del Precio Público por la Entrada y Visitas a Museos y Monumentos Histórico-Artísticos, y por la Adquisición de Diversos Productos previamente dictaminado por la Comisión de Hacienda de fecha 10 de diciembre de 2014, se propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el expediente 7/2014 de modificación de de la Ordenanza nº 403 Reguladora del Precio Público por la Entrada y Visitas a Museos y Monumentos Histórico-Artísticos, y por la Adquisición de Diversos Productos, informado por la Intervención y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de fecha 10 de diciembre de 2014, existiendo razones de interés público para la fijación de precios públicos por debajo del límite del coste previsto.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

En Campo de Criptana, a 12 de diciembre de 2014
LA CONCEJALA DE HACIENDA

Fdo. M^a del Pilar Fernández Manzanares

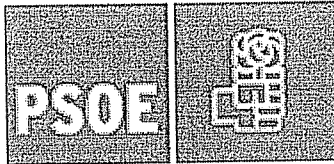
DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente documento

Fue aprobado/da por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión

celebrada el 16 de diciembre de 2014. Lo que yo, como Secretaria

certifico. En campo de Criptana, a 3 de febrero de 2015

LA SECRETARIA,



“Grupo Socialista de Campo de Criptana”
 Campo de Criptana, 29 de octubre del 2014

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Campo de Criptana desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN:

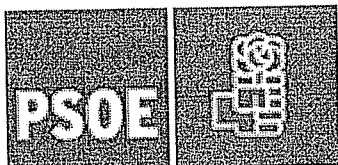
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	
Campo de Criptana	
29 OCT. 2014	
ENTRADA Nº	8778
SALIDA Nº	



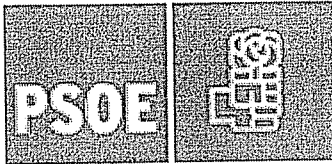
“Grupo Socialista de Campo de Criptana”
Campo de Criptana, 29 de octubre del 2014

Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa... supone un 0,018%, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”

Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Solo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

Frente a esta realidad, la ley Integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33% en esta legislatura) y de violencia de género en particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP). Una ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada popularmente como Ley Wert o la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por poner solo dos ejemplos.



“Grupo Socialista de Campo de Criptana”
Campo de Criptana, 29 de octubre del 2014

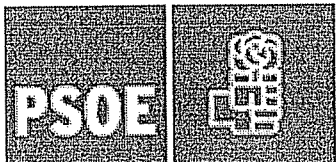
Así, la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

El Gobierno del PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.

La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.

Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional.



“Grupo Socialista de Campo de Criptana”
Campo de Criptana, 29 de octubre del 2014

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Campo de Criptana presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

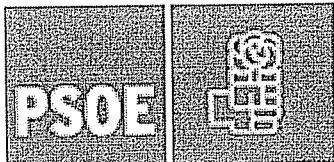
ACUERDOS

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.

Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

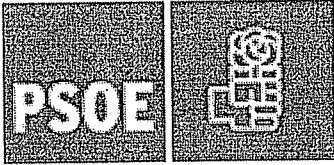
- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
- Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.
- Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



“Grupo Socialista de Campo de Criptana”
Campo de Criptana, 29 de octubre del 2014

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Reponga los fondos presupuestarios recortados
- Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.
- Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.
- Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.
- Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.
- Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.
- Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.



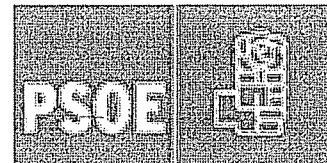
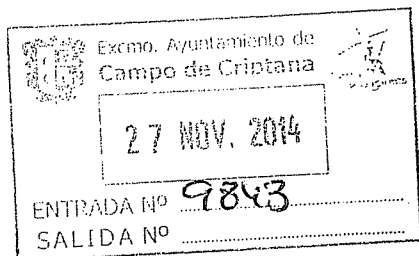
“Grupo Socialista de Campo de Criptana”
Campo de Criptana, 29 de octubre del 2014

- Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas mejores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.
- Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales

En Campo de Criptana, a 29 de octubre de 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carmen Teresa Olmedo', written over a horizontal line.

Fdo. Carmen Teresa Olmedo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Dña. Carmen Teresa Olmedo Pedroche, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Campo de Criptana, al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA SE POSICIONE E INSTE A LOS GOBIERNOS REGIONAL Y NACIONAL DE LA REPERCUSIÓN DE LOS RECORTES DEL PP EN DEPENDENCIA Y SALUD MENTAL QUE HAN HECHO RETROCEDER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS DEPENDIENTES, ENFERMOS MENTALES Y SUS FAMILIAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con los datos oficiales que el Ministerio de Sanidad hace públicos a través del IMSERSO todos los indicadores sobre la aplicación de la Ley en Castilla-La Mancha han ido a peor el año pasado salvo el de las personas que están en lista de espera para ser beneficiarias de alguna de las prestaciones que recoge la Ley. Esa lista de espera sí ha subido, Ahora hay más personas esperando para ser valoradas y para empezar a percibir prestaciones..

Llama principalmente la atención sobre los números que daba la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España, que cifraban en hasta 3.500 personas las que han podido fallecer en Castilla-La Mancha durante el año 2013 a la espera de que se resolviera su expediente para saber si tenían derecho o no a acogerse a esta Ley.

Esos indicadores recogidos por el IMSERSO: de los que se desprende que tenemos menos personas perceptoras de una ayuda económica, 3.613 menos el año pasado, tenemos menos expedientes tramitados, menos dictámenes resueltos, menos beneficiarios con derecho, menos beneficiarios atendidos, menos prestaciones y servicios reconocidos, menos personas cuidando a un dependiente en su entorno familiar y menos cuidadores cotizantes en la Seguridad Social.

Un balance que es aún más demoledor si, además del último año, se abre el análisis a los ya más de tres años de gobierno de Cospedal en Castilla-La Mancha. En ese caso, las cifras dicen que en Castilla-La Mancha hay casi 12.000 beneficiarios menos con derecho a que se les aplique de la Ley de la Dependencia, 5.000 beneficiarios menos atendidos, 5.000 prestaciones o servicios menos reconocidos, y más de 6.600 familias que ha dejado de percibir una ayuda económica por cuidar a un enfermo dependientes en su entorno familiar.



Se han empezado a aplicar unas Incompatibilidades que rozan lo ilegal. Un escenario de recortes fruto de la manera de actuar del Gobierno de Cospedal a la hora de aplicar determinadas incompatibilidades a los dependientes tras la orden que en el verano de 2012 aprobó recortando la aplicación de la Ley, que son de dos tipos y que en algunos casos rozan lo irregular o lo ilegal.

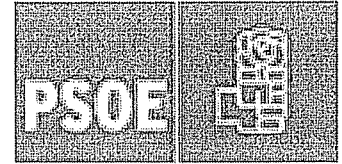
Las revisiones de oficio, unas revisiones que prácticamente en todos los casos, determinan que el dependiente ha mejorado en su estado y tienen como consecuencia que pierde prestaciones. Estas han sido más de 3.000 el año pasado en Castilla-La Mancha. Absurdo y sorprendente pero real en la vida de los dependientes y sus familias desde que el PP llegó al gobierno regional

Además el modo en que se aplican las incompatibilidades a la hora de percibir las prestaciones que aún recoge la Ley de la Dependencia. Se están dando casos en Castilla-La Mancha de niños dependientes en edad escolar con cuya escolarización en centros públicos especializados dado su grado de dependencia pierden la ayuda económica sus familias como si el tiempo que pasan con su familia no dependieran de otros para realizar tareas sencillas y cotidianas.

Algo parecido pasa en el caso de las personas mayores dependientes. En su caso, se les hace elegir entre su estancia en un centro de día o el servicio de ayuda a domicilio, como si un mayor solo fuera dependientes de nueve a dos de la tarde y luego no necesitara en su casa a alguien que le ayudara a cosas tan básicas como comer o cambiarse.

A todo esto que también padecen muchos enfermos de salud mental hay que añadir el deterioro que se ha sufrido en primer lugar en cuanto al descenso de acompañamiento, asesoramiento y tutela de quienes no tiene capacidad para obrar, la falta de infraestructuras necesarias para la correcta atención de estos enfermos en nuestro área sanitaria tal y como son una unidad de hospitalización psiquiátrica o una residencia para enfermos mentales. Infraestructuras que estaba programadas y previstas para esta legislatura y que los recortes y la incapacidad para apostar por la sanidad pública castellano manchega han dejado cerradas o paradas.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Campo de Criptana propone al Pleno la aprobación de la siguiente moción e:



Insta al Gobierno Municipal a

- 1.- Promocionar las horas adecuadas de Servicio de Ayuda a Domicilio según los grados de las personas dependientes adaptándose a las necesidades de cada persona
- 2.- Facilitar un profesional estable, en el servicio de Ayuda a Domicilio priorizando la intimidad del dependiente o persona usuaria de este servicio
- 3.- Impulsar Planes Especiales de Empleo y acciones formativas, cuyo marco sea el ámbito de la atención sociosanitaria.

Insta al Gobierno Regional a:

- 1.- Abrir inmediatamente la planta de salud mental del Hospital Mancha Centro
- 2.- Construir la residencia para enfermos de Salud Mental proyectada en Alcázar de San Juan.
- 3.- Incrementar la aportación de la Junta de Castilla La Mancha a la cofinanciación de los Servicios Sociales Básicos
- 4.- Desarrollar la Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
- 5.- Iniciar los trámites pertinentes para la Derogación del Real Decreto ley 70/2012, de 13 de julio, así como el Decreto autonómico de Mayo de 2013

En Campo de Criptana a 27 de noviembre de 2014

Carmen Teresa Olmedo Pedroche
Portavoz Grupo Municipal Socialista

**SR ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE
CRIPTANA**

